

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8174/98.-

V I S T O:

Los expedientes N°SEO-7476-G-96, SOC-5004-G-95, SGA 2547-P-96, SHP-9183-R-95, SGA-3664-F-97, y

CONSIDERANDO:

001- Expediente Nro. SEO 7476-G-96.-

001.1- Que la señora GIMENO Ada Haidee, DNI.N°5.208.757, con domicilio comercial en Belgrano N°1928, Neuquén, solicita baja de Licencia Comercial N°24.704 de la que es titular y posee deuda.-

001.2- Que ha fojas 07 vuelta la División Policía Municipal de Comercio e Industria informa que las actividades comerciales de la peticionante ya cesaron encontrándose el local cerrado.-

001.3- Que a fojas 11 obra encuesta socio-económica realizada a la solicitante por la Dirección de Acción Social determinándose los escasos recursos de la misma.-

002.-Expediente N°SOC-5004-G-95.-

002.1- Que la señora GENERALE Isolina, DNI.N°5.299.778, con domicilio comercial en Rosa Alaniz N°366, Neuquén, solicito baja de Licencia Comercial N°13.841 de la que es titular y posee deuda.-

002.2- Que ha fojas 07 la División Policía Municipal de Industria y Comercio informa que las actividades comerciales de la peticionante ya cesaron encontrándose el local cerrado.-

002.3- Que a fojas 08 obra Encuesta socio-económica realizada a la solicitante por la Dirección de Acción Social determinándose los escasos recursos de la misma.-

003- Expediente N°. SGA 2547-P-96.-

003.1- Que la señora PEREZ Mónica Sandra, DNI.N°14.349.889, con domicilio en Río Quinto N°544, solicito baja de la Licencia Comercial N°24.906 de la que es titular y posee deuda.-

003.2- Que ha fojas 06 vuelta la División Policía Municipal de Comercio e Industria informa que las actividades comerciales de la peticionante ya cesaron encontrándose el local cerrado.-

003.3- Que a fojas 10 obra encuesta socio-económica realizada a la solicitante por la Dirección de Acción Social determinándose los escasos recursos de la misma.-

004 Expediente Nro. SHP 9183-R-95.-

004.1-Que la señora ROMO Blanca Isabel,


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. PAUL MICHEL SANTAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DNI.N°14.953.581, con domicilio comercial en Alberti N°1816 - Barrio Provincias Unidas, solicito baja de licencia Comercial N°19031 de la que es titular y posee deuda.-

004.2- Que ha fojas R07 vuelta la División Policía Municipal de Comercio e Industria informa que las actividades comerciales de la peticionante ya cesaron encontrándose el local cerrado.-

004.3- Que a fojas 09 obra Encuesta socio-económica realizada a la solicitante por la Dirección de Acción Social determinándose los escasos recursos de la misma.-

005- Expediente Nro. SGA-3664-F-97.-

005.1- Que el señor FUENTES Adan Reinaldo, DNI.N°7.568.628, con domicilio comercial en Antártida Argentina N°2215, Neuquén, solicita baja de licencia Comercial N°25.499 de la que es titular y posee deuda.-

005.2- Que ha fojas 04 vuelta la División Policía Municipal de Comercio e Industria informa que las actividades comerciales del peticionante ya cesaron encontrándose el local cerrado.-

005.3- Que a fojas 19 obra Encuesta socio-económica realizada al solicitante por la Dirección de Acción Social determinándose los escasos recursos de la misma.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 068/98; dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, que este despacho fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°16/98, celebrada por el Cuerpo el 12 de junio del corriente año.-

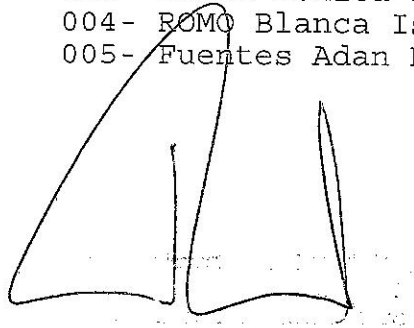
Por ello, y lo establecido en el Artículo Nro. 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiete**

ORDENANZA

ARTICULO 1° : CONDONASE la deuda devengada y no abonada -----en concepto de Derecho de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios a los contribuyentes, por las Licencias Comerciales que a continuación se detallan:

001- GIMENO Ada Haidee	L.C. N°24.704	EXP.7476-G-96
002- GENERALE Isolina	L.C. N°13.841	EXP.5004-G-95
003- PEREZ Mónica Sandra	L.C. N°24.906	EXP.2547-P-96
004- ROMO Blanca Isabel	L.C. N°19.031	EXP.9183-R-95
005- Fuentes Adan Reinaldo	L.C. N°25.499	EXP.3664-F-97



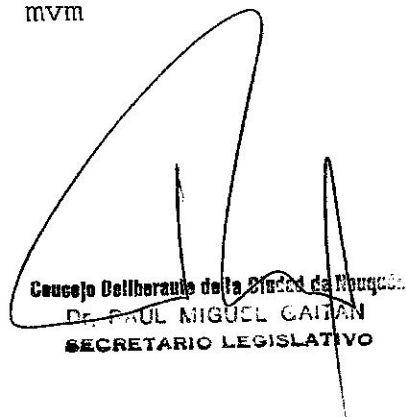
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2° : COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPT.E.N° SEO-7476-G-96, SOC-5004-G-95; SGA-2547-P-96; SHP-9183-R-95; SGA-3664-F-97) .-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAITAN


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. PAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No <u>8174</u> /19 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No <u>0854</u> /19 <u>98</u>
Expte. No <u>SEO-7476-0-96</u> -
Obs.: _____